

ya su Impacto en el Desarrollo del País”, que permita establecer las reglas para el proceso de admisión y demás disposiciones, que permitan su ejecución, con la finalidad de promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios que se encuentren cursando los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Administración de Negocios, Administración de Empresas y Gestión y Alta Dirección, de tal manera que puedan profundizar sus conocimientos en torno a las materias que involucra la gestión de los predios estatales, y así aplicarlos con mayor certeza en el desempeño de sus prácticas preprofesionales y profesionales en las entidades públicas que gestionan el patrimonio estatal;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Normas y Registro, y de la Subdirección de Normas y Capacitación, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, el Reglamento para el acceso de estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 046-2020/SBN; y, el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado “Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País”, las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Normas y Registro, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación, cumpla las disposiciones previstas en las Bases aprobadas mediante el artículo 1 de la presente resolución, así como que efectúe las coordinaciones con las unidades de organización que sean necesarias, para el mejor desarrollo del Curso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ  
Gerente General

2304412-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### Designan directora de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado

##### RESOLUCIÓN N° D000461-2024-JUS/PGE-PG

San Isidro, 5 de julio del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000568-2024-JUS/PGE-GG, emitido por la Gerencia General; el Informe N°

D000300-2024-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000869-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado.

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley.

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; estando su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, con Resolución Ministerial N° 0263-2020-JUS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece el cargo estructural de director de la Oficina de Control Funcional con número de orden 294, código 068.14.00.2, y cuya clasificación es cargo de confianza.

Que, por Resolución de Gerencia General N° D000028-2022-JUS/PGE-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión.

Que, mediante Resolución N° D000404-2024-JUS/PGE-PG de fecha 5 de junio de 2024, se designó temporalmente al servidor Percy Aníbal Araujo Gómez en el cargo de director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como jefe de la Unidad de Instrucción de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado.

Que, conforme al artículo 2, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción.

Que, en ese sentido, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración traslada el Informe N° D000869-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el cual se concluye que la señora Rosemarie Janisse Urbina De La Cruz cumple con el perfil y los requisitos para ser designada en el cargo de directora de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado.

Que, como consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio mediante el cual se dé por concluida la designación temporal aprobada mediante Resolución N° D000404-2024-JUS/PGE-PG y se designe a la señora Rosemarie Janisse Urbina De La Cruz como directora



de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado.

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente.

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, la designación temporal del servidor Percy Aníbal Araujo Gómez en el cargo de director de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de ejercicio en dicho cargo el 7 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### Artículo 2.- Designación

Designar a partir del 8 de julio de 2024, a la señora Rosemarie Janisse Urbina De La Cruz como directora de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado.

#### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al servidor Percy Aníbal Araujo Gómez y a la señora Rosemarie Janisse Urbina De La Cruz, para su conocimiento y fines correspondientes.

#### Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE  
Procuradora General del Estado

2304507-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Designan Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 000136-2024/SUNAT

DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 5 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento

y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, se ha estimado conveniente designar a la persona que asumirá el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora SILVIA AYALA ESPINOZA, a partir del 8 de julio de 2024, en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES  
Superintendente Nacional

2304195-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

### Designan Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 04053-2024-SUCAMEC

Lima, 5 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11° del ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, a través del Informe N° 00315-2024-SUCAMEC-GRH de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de